



Tobela
su atencion
28/11/17

000473

ama

Memorandum

PARA: GERENTE
LICENCIADO HÉCTOR MÉNDEZ CÁLIX

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.447-11/2017

FECHA: 23 DE NOVIEMBRE DE 2017

Daniel

RESOLUCIÓN No.447-11/2017.- Sesión No.3702 del 23 de noviembre de 2017.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.321-8/2017 del 31 de agosto de 2017 se autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.26/2017 para la contratación de los servicios de jardinería para el edificio del Banco Central de Honduras, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas, en la capital de la República, por el término de un (1) año contado a partir de la fecha de suscripción del contrato.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se efectuaron las publicaciones de ley del aviso de invitación a la referida licitación, mostrando interés en participar en dicho proceso las empresas: Montemar Centro de Jardinería y Diseño, S. de R.L.; DICONSA y Servicios de Limpieza, S. de R.L.

CONSIDERANDO: Que el 23 de octubre de 2017 el Comité de Compras, contando con la asistencia de la Directora designada para tal efecto y de los representantes de los departamentos de Infraestructura y Servicios, Jurídico y Auditoría Interna, este último en calidad de observador, y de los representantes de las empresas participantes: Montemar Centro de Jardinería y Diseño, S. de R.L. y Servicios de Limpieza, S. de R.L., llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica, así como la apertura de los

Montemar su atencion
29/11/17

Montemar su atencion
29/11/17

Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!

Handwritten signature



Lic. Héctor Méndez Cálix
Resolución No.447-11/2017

- 2 -

sobres conteniendo las ofertas económicas y las garantías de mantenimiento de oferta solicitadas en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Comisión Evaluadora, mediante el memorándum INYSER-2503/2017 del 8 de noviembre de 2017, remitió a la Secretaria del Comité de Compras el informe de revisión final de la documentación subsanada y la evaluación de la documentación legal y técnica, concluyendo que la empresa Servicios de Limpieza, S. de R.L. califica para brindar el servicio en referencia al haber obtenido un porcentaje superior al ochenta por ciento (80%) requerido por la Institución, resaltando que la empresa Montemar Centro de Jardinería y Diseño, S. de R.L. no subsanó conforme con lo requerido, por lo tanto su oferta no fue considerada para la evaluación final.

CONSIDERANDO: Que de la revisión de la oferta económica se determinó que la empresa Servicios de Limpieza, S. de R.L. presentó oferta por un monto total de un millón noventa y dos mil novecientos sesenta lempiras (L1,092,960.00), que incluye ciento cuarenta y dos mil quinientos sesenta lempiras (L142,560.00) por concepto de impuesto sobre ventas.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante el memorándum ABN-9665/2017 del 20 de noviembre de 2017, con base en el informe del Comité de Compras, según memorándum ABN-9664/2017 del 20 de noviembre de 2017, y oída la opinión del Departamento Jurídico, contenida en el memorándum JUR-2256/2017 del 20 de noviembre de 2017, recomienda a este Directorio adjudicar a la empresa Servicios de Limpieza, S. de R.L. la Licitación Pública No.26/2017.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 205, numeral 19) de la Constitución de la República; 13, 50 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; 132, 140 y 146 de su Reglamento y 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras,

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*



000472

Lic. Héctor Méndez Cálix
Resolución No.447-11/2017

- 3 -

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa Servicios de Limpieza, S. de R.L. la Licitación Pública No.26/2017 para la contratación de los servicios de jardinería para el edificio del Banco Central de Honduras, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas, en la capital de la República, por el término de un (1) año contado a partir de la fecha de suscripción del contrato, por un valor total de un millón noventa y dos mil novecientos sesenta lempiras (L1,092,960.00), que incluye ciento cuarenta y dos mil quinientos sesenta lempiras (L142,560.00) por concepto de impuesto sobre ventas.
2. Comunicar esta resolución a las empresas participantes en el proceso para los fines pertinentes.
3. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.


HUGO DANIEL HERRERA C.
Secretario

WNSA

- Subgerencias
 - Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
 - Departamento de Infraestructura y Servicios
 - Departamento de Presupuesto
 - Departamento Jurídico
 - Departamento de Auditoría Interna

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

1880